Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 12 / 2015

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 18 de agosto de 2015

REFERENCIA: Llamado a Contratación por Excepción: **Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora XEROX**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 322267/2015, de comunicación de inicio del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA XEROX", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 288781, y publicado en el portal en fecha 06 de agosto de 2015.
- La Resolución N° 381/2015, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la cual se autoriza a realizar la contratación por Excepción para el Mantenimiento y Reparación de las Fotocopiadoras XEROX, propiedad del Instituto.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- La invitación cursada a la empresa: "DOCUNET S.A.".
- La apertura de la oferta presentada por la empresa: "DOCUNET S.A.", realizada en fecha 17 de agosto de 2015, según Acta de Apertura de Ofertas N° 13/2015.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1223/2015 por G 4.000.000 (cuatro millones quinientos mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

Lic. Efidoro Ríos Técnico Especializado Sub UOC

Lic. Juan Carlos Reyes Mejía Jefe de Patrimonio I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Gaona Control Interno

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación por Excepción. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación, así como también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta no es

Lic. María J. Mira Yedro Jefe Dpto. de Presupuesto

funcionario o empleado público, es decir, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	DOCUNET S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE

Lic. Eliodoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Monto total de la oferta:

OFERENTE	Total Gs.
DOCUNET S.A.	4.000.000.-

Seguidamente, se ha realizado la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del servicio solicitado, con la planilla de ofertas y el Anexo C presentados por el oferente, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Sr. José Gaona
Control Interno

Otros documentos:

Descripción	DOCUNET S.A.
✓ Constancia de la Marca Xerox que la empresa oferente, es representante exclusivo para el territorio Nacional.	CUMPLE

Conforme al punto 20 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procedió al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2013 y 2014, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		Años	DOCUNET S.A.		
			Cálculo	Resultado	Promedio
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2013	10.552.048.530 / 1.574.451.876	6,70	7,31

Lic. María J. Mora Yebsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Ratios:		Años	DOCUNET S.A.		
			Cálculo	Resultado	Promedio
deberá ser igual o mayor que 1)		2014	12.291.493.121	7,91	
			1.553.648.890		
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2013	1.574.451.876	0,13	0,12
			12.426.292.303		
		2014	1.553.648.890	0,11	
			13.737.923.353		
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2013	1.686.632.794	14,28	13,03
			11.812.846.275		
		2014	1.507.129.396	11,78	
			12.793.068.332		

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, y de la verificación de que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado a Contratación por Excepción **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS XEROX"**, a la empresa **"DOCUNET S.A."**, por un importe total **mínimo** de **Gs. 2.000.000** (dos millones de guaraníes) IVA incluido, y un importe total **máximo** de **Gs. 4.000.000** (cuatro millones de guaraníes) IVA incluido

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Coordinadora del Comité

CE/mimy